



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 98 g) del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

República Islámica del Irán*: proyecto de resolución

Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, y 55/205, de 20 de diciembre de 2000, sobre el Programa Solar Mundial 1996-2005,

Recordando también la resolución 14 relativa al Programa Solar Mundial 1996-2005, aprobada por la Conferencia General de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 29ª reunión, celebrada en noviembre de 1997¹,

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobaron la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible² y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996-2005³, constituyó un progreso en la ejecución del Programa 21⁴, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 29ª reunión, París, 21 de octubre a 12 de noviembre de 1997*, vol. 1: *Resoluciones*.

² A/53/395, anexo, secc. II.

³ *Ibid.*, anexo, secc. VD.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.



Subrayando que el Programa Solar Mundial 1996-2005 se propone abarcar todas las formas de energía nuevas y renovables, incluidas las formas solar, térmica, fotovoltaica, de la biomasa, eólica, de las mareas, oceánica y geotérmica,

Recordando la resolución 19, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 30ª reunión celebrada en noviembre de 1999⁵, relativa al Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996-2005, que es uno de los principales programas de carácter universal del Programa Solar Mundial 1996-2005 (sujeto a revisión conforme al resultado de la 31ª reunión),

Reiterando que para lograr el desarrollo sostenible es imprescindible realizar actividades que se apoyen recíprocamente en los planos nacional e internacional, que incluyan, entre otras cosas, el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para utilizar sistemas energéticos eficaces en función del costo y promover el uso de fuentes de energía renovables sin causar daños al medio ambiente,

Reconociendo que la Asamblea General sigue desempeñando un papel importante en la promoción del Programa Solar Mundial 1996-2005,

Reconociendo también que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social siguen teniendo importancia crucial como foros para el debate sobre las fuentes de energía nuevas y renovables y sobre el desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la recomendación formulada por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible⁶ en su noveno período de sesiones, celebrado en Nueva York en abril de 2001, de que los gobiernos promuevan servicios de suministro de energía, especialmente en zonas apartadas y rurales y en pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante, entre otras cosas, cuando proceda, la promoción de las fuentes de energía renovables,

Acogiendo también con beneplácito la recomendación de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible de que los gobiernos, entre otras cosas, eliminan los obstáculos a la aplicación de políticas de fomento de uso de fuentes de energía renovables en las zonas apartadas y rurales y en los pequeños Estados insulares en desarrollo y promuevan la participación de las comunidades rurales,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que sigue haciendo para señalar el Programa Solar Mundial 1996-2005 a la atención de los organismos de financiación y asistencia técnica pertinentes,

Haciendo un llamamiento para que se adopten nuevas medidas para integrar plenamente el Programa Solar Mundial 1996-2005 en las principales actividades de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el objetivo de desarrollo sostenible,

Recalcando que para obtener resultados más concretos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 será necesario que todas las partes interesadas,

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 30ª reunión, París, 26 de octubre a 17 de noviembre de 1999, vol.1: Resoluciones.*

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9 (E/2001/29).*

incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas participen activamente en esa labor,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre medidas concretas adoptadas para la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005⁷, y, en particular, acoge con beneplácito el intento que se hace en dicho informe de analizar y examinar los obstáculos y dificultades que impiden la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables y las medidas posibles para superarlos;

2. *Observa con reconocimiento* la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales para la ejecución de un gran número de proyectos nacionales de alta prioridad sobre fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996-2005, muchos de los cuales son financiados por los propios países;

3. *Observa* que, aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, han proporcionado un apoyo financiero importante para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, hay que adoptar más medidas en este sentido;

4. *Insta* a los gobiernos nacionales y a los interesados competentes a que hagan mayor uso del Programa Solar Mundial 1996-2005 como uno de los vehículos capaces de fomentar el desarrollo y la utilización de tecnologías de energía solar;

5. *Invita* a la comunidad a que apoye, según proceda, incluso con recursos financieros, los esfuerzos de los países en desarrollo por adoptar modalidades sostenibles de producción y consumo de energía;

6. *Reconoce* que los servicios de suministro de energía a las zonas rurales, incluidos los medios para financiarlos, deben estar orientados a promover al máximo la gestión local;

7. *Reitera su llamamiento* a todas las instituciones de financiación y a los donantes bilaterales y multilaterales interesados, así como a las instituciones de financiación regionales y las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen, si procede, las actividades encaminadas a fomentar en los países en desarrollo el sector de la energía renovable, sobre la base de fuentes renovables de viabilidad comprobada que no causen daños al medio ambiente, teniendo plenamente en cuenta, al mismo tiempo, la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener las inversiones necesarias para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

8. *Reitera también su llamamiento* al Secretario General para que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiera y de aprovechar plenamente los fondos internacionales existentes y aumentar su eficacia con miras a la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad relativos a la utilización de fuentes de energía renovables;

9. Destaca la necesidad de intensificar las actividades de investigación y desarrollo en apoyo del aprovechamiento sostenible de la energía, lo cual exigirá un mayor compromiso de parte de todos los directamente interesados, incluidos los

⁷ A/56/129.

gobiernos y el sector privado, a fin de movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar esas actividades;

10. Reconoce que para una utilización más amplia de las tecnologías disponibles para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables se requiere la difusión de las tecnologías existentes a escala mundial, en particular por medio de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

11. *Observa con reconocimiento* la función rectora que sigue desempeñando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, en particular sus actividades, en asociación con colaboradores multilaterales e instituciones especializadas nacionales, tendientes a afianzar la cooperación bilateral y regional mediante la organización compartida de foros comerciales y de inversiones regionales y subregionales;

12. *Toma nota* de la decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la contribución del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996-2005 al logro del objetivo del desarrollo sostenible⁵, y alienta al Director General de esta Organización, en este contexto, a que, de conformidad con su mandato, movilice recursos tanto humanos como financieros para garantizar la ejecución efectiva del Programa y a que haga lo posible por sensibilizar a la opinión pública en todos los Estados Miembros a este respecto, con el apoyo de las instituciones internacionales, nacionales y regionales, tanto públicas como privadas;

13. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que ponga en marcha el Programa mundial de educación e información en materia de fuentes de energía renovables 1996-2005 en las distintas regiones y refuerce todas sus secciones;

14 *Alienta* al Equipo de Tareas Interinstitucional especial sobre la Energía a que continúe su labor a fin de que el Programa Solar Mundial 1996-2005 quede plenamente integrado en las principales actividades del sistema de las Naciones Unidas encaminadas a alcanzar los objetivos del desarrollo sostenible y a que coordine los aportes de todas las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas al examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se realizará en 2002;

15 *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes, le presente en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando para la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluidas la ejecución eficaz del Programa Solar Mundial 1996-2005, y la movilización de recursos para dicho programa;

16. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo séptimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005”.

